



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2021

Res. H N° 1408/21

Expte. N° 4.004/21

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar el mantenimiento del parque de equipos de aire acondicionado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de nueve (9) equipos de aire acondicionado ubicados en ICSOH, Estudio de Radio y TV y Gabinete de Informática de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el examen previo para determinar el mantenimiento necesario de mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el servicio solicitado dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de los agentes de las distintas áreas;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio, proveedoras de este tipo de equipos, las que responden que solo prestaran servicio técnico exclusivamente a los equipos provistos por ellos, razón por la cual se opta por la firma YAER REFRIGERACIONES;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos treinta mil trescientos con 00/100 (\$ 30.300,00) contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

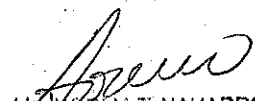
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

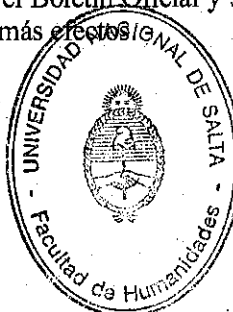
RESUELVE:

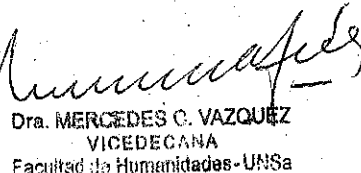
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos treinta mil trescientos con 00/100 (\$ 30.300,00)** por el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado detallado en el exordio, realizado por la firma **YAER REFRIGERACIÓN** CUIT N° 20-24891178-7, según factura C N° 0002-00000076.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
gm/ATH


L.L. JUSTINA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNITAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa